



**SESION PLENARIA**

(Comienza la sesión a las dieciséis horas y cinco minutos)

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Buenas tardes, señorías, miembros del Gobierno.

Vamos a dar comienzo la sesión plenaria del 13 de octubre de 2020.

Se abre la sesión.

Antes de pasar a tratar los de los asuntos incluidos en el orden del día, informar a la cámara del aplazamiento de la proposición no de ley número 135 y de las preguntas 168 a 170, correspondientes a los puntos 5, 16, 17 y 18 del orden del día.

Comenzamos por el punto número 1.

Secretario segundo,

**1.- Debate y votación de la moción N.º 32, subsiguiente a la Interpelación N.º 4100-0061, relativa a valoración de las alegaciones presentadas por Ambuibérica y medidas a adoptar en relación con las incidencias detectadas en la auditoría sobre el cumplimiento del contrato de gestión de transporte sanitario, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos. [10L/4200-0032]**

EL SR. MARAÑÓN GARCÍA: Debate y votación de la moción número 32. Subsiguiente a la interpelación 61. Relativa a la valoración de las alegaciones presentadas por Ambuibérica y medidas a adoptar en relación con las incidencias detectadas en la auditoría sobre el cumplimiento del contrato de gestión de transporte sanitario, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Tiene la palabra el señor Álvarez, por el Grupo de Ciudadanos.

EL SR. ÁLVAREZ PALLEIRO: Gracias, señor presidente. Buenas tardes, señorías.

Tras el debate que mantuve el pasado lunes con el consejero de Sanidad, por la interpelación que pusimos desde el Grupo Parlamentario Ciudadanos, si me gustaría señalar ciertos puntos que creo que han quedado meridianamente claros y demostrados. En primer lugar, que el Servicio Cántabro de Salud y por extensión, la Consejería de Sanidad y también su consejero, faltando a su obligación, no realizó las auditorías que le correspondía realizar para vigilar el cumplimiento de las obligaciones a las que se comprometió Ambuibérica y que tampoco constató las mejores, que la empresa puso encima de la mesa al pliego de condiciones y que le supuso obtener 100 puntos sobre 100 puntos del concurso del transporte sanitario, y que esas mejoras eran reales.

La primera auditoría que se tenía que haber realizado se tenía que haber hecho 40 días después de la adjudicación del contrato a Ambuibérica, y no se hizo. También se tenía que haber auditado una vez al año el cumplimiento de este contrato, y tampoco se hizo.

Segundo, que la que la primera auditoría, que es el Servicio Cántabro de Salud hizo a Ambuibérica, se hizo a instancias del Grupo Parlamentario de Ciudadanos a través de una proposición no de ley que fue aprobada por unanimidad en este Parlamento, y que esta auditoría fue incompleta y poco ambicioso, o dicho de otra manera, fue una auténtica chapuza de auditoría, ya que no contemplaba ni los procedimientos de sustitución de vehículos, ni la política de gestión de personal, ni la revisión de material y equipamiento técnico-sanitario, ni el plan de prevención de riesgos laborales ni la gestión medioambiental.

Tercero, que a partir de las decenas de irregularidades que las propias auditoras encontraron en el informe que realizaron, a pesar de las alegaciones de Ambuibérica, que culparon al Servicio Cántabro de Salud, de ser conocedor de estos incumplimientos, de amparar otros y sencillamente denegar los siguientes. Que estos no se correspondían con la realidad y que también se hablaba de acuerdos verbales, algo que estaría fuera de lugar.

Cuarto, que el Servicio Cántabro de Salud y por extensión la Consejería de Sanidad y también su consejero a pesar de que será la cuarta vez que les diga que el punto cuatro del apartado de las obligaciones esenciales de los medios materiales humanos dice que, abro comillas, "la empresa adjudicataria deberá contar con los recursos humanos necesarios de acuerdo con el apartado seis del pliego de las prescripciones técnicas" cierro comillas, no se cumple. Que el apartado seis del pliego de las prescripciones técnicas dice que, abro comillas, "todo el personal no sanitario empleado en el servicio correrá a cargo de la empresa adjudicataria estando está obligada al estricto cumplimiento de la normativa laboral de salud



e higiene en el trabajo y prevención de riesgos laborales” cierro comillas, tampoco se cumple, tal y como recogen diferentes sentencias judiciales en estos ámbitos, y que como dice el apartado seis, abro comillas, “las ambulancias de transporte sanitario no urgente dispondrán en todos los casos de conductor y de técnico de transporte sanitario, cuando esto sea necesario” tampoco se cumple, tal y como indica la propia auditoría que ustedes, señores del Servicio Cántabro de Salud, han realizado y así lo determina, que señala que la mitad de estos traslados no se cumple con esta condición, y siguen ustedes sin hacer nada sobre este asunto.

Quinto, que el Servicio Cántabro de Salud y por extensión, con la Consejería de Sanidad y su consejero, una vez que le he demostrado por tercera vez que existen vehículos con más de 6 años de antigüedad y que tienen que ser sustituidos, tal y como se recoge en el pliego de condiciones, y no vale, evidentemente, que la empresa diga que alguno de estos vehículos son mejoras y no tienen que cumplir con las mismas condiciones que el resto de la flota, porque en ningún sitio del contrato pone que las mejoras no deban cumplir con los mismos requisitos que el resto de la flota, porque sería realmente absurdo. Siguen ustedes sin hacer nada y en caso de que ustedes lo requieran. Yo pongo a su disposición los 12 vehículos que ya tienen más de seis años de antigüedad.

Sexto, que se están desviando trabajadores del transporte sanitario programado al 061 con la afectación que esto tiene para que el transporte programado no funcione, como tiene que funcionar les vuelvo a leer una noticia de Onda Cero Castro sobre una incidencia y lo que opinan los propios trabajadores del hospital de Laredo de las continuas demoras en este transporte programado. Insisto, un post de Facebook de 21 de septiembre de 2020 de Onda Cero Castro Urdiales: 10 horas de espera para el traslado Castro Urdiales de un abuelo desde el hospital de Laredo, la espera se hizo eterna y la impotencia y la desesperación de la vecina fueron en aumento, conforme pasaba el tiempo y más desde que el personal sanitario le dijo que no es una situación excepcional, sino que es una práctica habitual de la empresa Ambuibérica hacer traslado de pacientes con una media de espera que ronda entre las dos las 12 horas.

Séptimo, que los trabajadores de Ambuibérica están quemados, se sienten engañados, abandonados y maltratados por esta empresa, y esto no hace más que hacer que el servicio de transporte sanitario se resienta y evidentemente lo paguemos todos los cántabros y ustedes siguen sin hacer nada y esto se les acabará yendo de las manos.

Octavo, que el consejero de Sanidad tenga el desahogo de subir hasta a esta tribuna y reconocer que la auditoría se hizo porque lo pidió Ciudadanos y este Parlamento, aunque nosotros consideremos que esta auditoría está mal hecha y poco cocida; que el propio consejero reconozca que se han detectado numerosas irregularidades, que se hayan recibido alegaciones por parte de Ambuibérica y que todo esto haya concluido con un expediente sancionador por valor de 42.000 euros ,y en lugar de subir a esta tribuna el señor consejero y darnos las gracias por hacer su trabajo, lo que hace es acusarnos de que, en caso de que en el nuevo contrato de transporte sanitario este transporte sea más caro, pues, como tiene la bola de cristal de la bruja Lola, decir que Ciudadanos nos opondremos a ese nuevo contrato.

Miren, desde Ciudadanos jamás vamos a escatimar un euro, que se invierta en educación, en sanidad o en dependencia. Otra cosa es que estemos convencidos de que hay otras partidas, muchas otras partidas en el presupuesto de Cantabria, de las que se pueden rascar muchos millones y que así se pueden destinar a cuestiones esenciales como es la educación, la sanidad y la dependencia.

Y nueve, desde Ciudadanos no vamos a parar hasta que, en este caso, con esta empresa, pero en otros casos será con otras empresas, se cumplan con las condiciones a las que se comprometieron cuando ganaron un concurso público. Nada más que pedimos eso, que se cumplan con las condiciones mediante las cuales se gana un contrato público. Y ya que ustedes, señores del Gobierno, no hacen su trabajo lo haremos nosotros desde la oposición denunciando todos aquellos contratos públicos cuyas empresas no cumplan con lo pactado.

He de decirles que cuando estaba preparando esta moción había pensado en pedir otra nueva auditoría, donde se revisarían todos los puntos que no se revisaron la primera auditoría, pero como esto lo único que va a hacer es dilatar este problema en el tiempo y habrá que esperar 3 o 4 meses teniendo en cuenta que por medio están las Navidades más las alegaciones, más de expediente sancionador, más los recursos posibles de alzada, más todo el desarrollo del que se pueda dar en el contencioso administrativo, he decidido señalar tres cuestiones puntuales que se pueden comprobar con muchísimo menos tiempo.

Primero es comprobar que Ambuibérica cumple con la condición señalada en los pliegos de condiciones de sustituir aquellos vehículos que tengan una antigüedad de más de 6 años y en caso de que no se cumpla, pues se inicie la tramitación administrativa sancionadora correspondiente, insisto, pongo a su disposición el listado con esos 12 vehículos con sus matrículas y con sus fechas de matriculación, donde se demuestra que tienen más de 6 años de antigüedad.

Segundo, comprobar que la empresa, Ambuibérica no destina recursos humanos del transporte sanitario programada para cubrir las bajas del 061, evidentemente, con la consecuente pérdida de calidad y tiempo de respuesta, lo que incumpliría gravemente el pliego de condiciones.



Y, en tercer lugar, comprobamos dos contratos, uno es adjudicado Ambuibérica, con fecha 18 de julio de 2020, para destinar una ambulancia asistencial clase B, así como el personal necesario para cubrir este servicio en la localidad de Noja, para hacer frente al incremento de personas debido a la llegada de turistas y que estaba valorado o dotado con 44.500 euros. Comprueben si es verdad que hubo un vehículo destinado a Noja con personal destinado a Noja y que no se utilizó otro vehículo de la flota que ya existía, ni se utilizaron, tampoco, trabajadores que ya estaban adjudicados en el pliego de condiciones.

Y otro expediente con fecha 1 de abril de 2020, para una ambulancia asistencial, clase C con personal de enfermería, puesto a disposición por la Gerencia de Atención Primaria, entre los días 1 al 26 de abril de 2020. Para acabar también de señalar que me dijo el consejero, lo que pasa que no tuve tiempo a replica, que si tenía yo conocimiento de estas cuestiones o de estos incumplimientos de estos contratos que acudiese a la fiscalía, pues no está aquí el consejero, pero díganme ustedes que después fue el lunes pasado y dos días antes, esto ya estaba en conocimiento de la Fiscalía.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, señor diputado.

Ha presentado una enmienda de adición del Grupo Parlamentario Popular. Para su defensa, tiene la palabra el Sr. Pascual.

EL SR. PASCUAL FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente. Señorías.

Volvemos a tratar un asunto aquí que ya habíamos tratado con anterioridad y que, a la vista de los plazos que va tardando el expediente tiene pinta de convertirse en un habitual de esta cámara que es el transporte sanitario.

El Grupo Parlamentario Ciudadanos nos plantea esta moción acerca de un tema que, evidentemente, preocupa a los ciudadanos de Cantabria, estando en la prensa permanentemente; por tanto, no se lo tengo por qué repetir.

Y, a la vista de lo ocurrido, vuelve a plantearse la misma pregunta de hace unos meses, ¿quién responde de la ejecución de este contrato?, de la mala ejecución en este caso. Porque la Ley de Contratos del Sector Público, de 30 de 2007 ya preveía la figura de un responsable del contrato, además de los órganos técnicos que tienen que supervisar los contratos de la Administración. Y lo preveía, en lo referente al adecuado control por parte de la Administración de los contratos.

Pero la Ley 9 de 2017, de Contratos del Sector Público ya obliga a la Administración a nombrar un responsable del contrato que, a quien corresponde velar por el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos, especificados en el pliego de prescripciones del contrato de referencia.

Y en ese contrato se nombra un responsable, el órgano de contratación, la Gerencia de Atención Primaria nombra un responsable, que era quien tenía que haber estado supervisando. No necesitábamos auditoría, no necesitábamos abrir un expediente, si el que tendría que trabajar hacia cumplir la ley, que era su obligación. Si lo hubiera hecho antes desde el día 1 de adjudicación del contrato no se habría llegado a esta situación.

Había cosas curiosas en la propia recepción, se cometieron errores ya. Por tanto, había un responsable del contrato que lo tenía que haber hecho.

Porque además el responsable del contrato, conforme lo dispuesto en la propia ley, le corresponde adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias, a fin de asegurar la correcta realización y prestación del servicio y proponer al órgano de contratación el ejercicio de las prerrogativas que le corresponden por razones de interés público.

Por tanto, la alternativa estaba ahí. La alternativa a este expediente, que el COVID ha retrasado, que sabemos que se va a retrasar, que hay derecho a plazos de alegación, a recursos, etc., y que se va a solucionar cuando se acabe el contrato probablemente; llegaremos tarde a él.

Por tanto, esa es la razón de que apoyando la moción presentada por Ciudadanos y apoyando los cuatro puntos, hemos planteado, una enmienda añadiendo un quinto punto, para que este Parlamento inste al Gobierno de Cantabria a el cumplimiento de la Ley 92/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, independientemente de las funciones que de la unidad administrativa tienen encargada el seguimiento y la ejecución ordinaria de los contratos, que la Subdirección de Gestión del Servicio Cántabro de Salud tiene y a sus obligaciones.

Independientemente de eso, en el artículo 62, regula al responsable del contrato y que ejerza de forma eficaz y diligente sus facultades. Y en concreto tres, que nos parecían las más importantes: las relacionadas con la ejecución, que la extinción del contrato; proponer al órgano de contratación en el ejercicio de las prerrogativas que le corresponden por razones de interés público, donde se podrían haber solucionado algunas de las cuestiones que ha señalado Ciudadanos,



aquí, en esta Cámara y acreditar la conformidad de la prestación con lo previsto en el contrato, que en el tiempo transcurrido el contrato no se ha acreditado en ningún momento, porque no pueden, pero no se ha acreditado.

Porque consideramos que más allá de los expedientes sancionadores de la Administración, la propia Administración tiene otra serie de prerrogativas, como es esta, que tiene la obligación de utilizar. Es decir, los ciudadanos de Cantabria se merecen que está obligada esta Administración cumpla la ley, nada más. No pedimos otra cosa, cúmplase la ley, el ejercicio de la ley y así tendremos el imperio de la ley en el transporte sanitario.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, Sr. Pascual.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el Sr. Blanco.

EL SR. BLANCO TORCAL: Gracias, señor presidente.

Hay veces, señores diputados, que las cosas no son lo que parecen; pero hay otras veces que las cosas son estrictamente lo que parecen, como ocurre en esta situación, y que vamos a ir desgranando.

Desde la incorporación de Ambuibérica en 2012, la empresa ha recibido multitud de quejas y denuncias de sus trabajadores. Denuncias graves, vinculadas tanto a la salud de los pacientes como de los trabajadores, y que llevaron en febrero de 2019 a que recibiera una inspección de trabajo. Inspección que lleva a iniciar un procedimiento administrativo sancionador en materia de riesgos laborales, en septiembre de 2019. Entre otras cosas, por no llevar a cabo las limpiezas y desinfecciones de los vehículos, con los protocolos correspondientes.

Ante esto, un mes más tarde, en octubre de 2019, este Parlamento aprobó por unanimidad, una proposición no de ley donde se instaba al Gobierno de Cantabria a realizar una auditoría a la empresa Ambuibérica, para ver si se están cumpliendo todos los requisitos especificados en el pliego de condiciones. Y en caso de que no se estuvieran cumpliendo sancionarla y obligarla a cumplirlos.

El problema, como todos ustedes saben, es que pedimos una auditoría a esta cámara. Lo hicimos por unanimidad, pero nos llegó un papelucho, y digo que nos llegó un papelucho, porque este informe no recogía el cumplimiento de todos y cada uno de los puntos y requisitos especificados en el pliego de condiciones, como se acordó.

Era incompleto y genérico, y aun así se encontraron decenas y decenas de irregularidades.

Las ambulancias de transporte sanitario no urgente estaban realizando el 50 por ciento de los traslados sin camillero. Había cuatro vehículos que no cumplían el requisito de antigüedad, y otros 12, que en breve pasarían a incumplirlo, y que estarán ahora mismo en esa situación. No se había sustituido la ambulancia psiquiátrica que se quemó. No existían elementos en los laterales de las camillas, para poder colgar el monitor desfibrilador. No existía el registro de revisiones del material sanitario.

Se había denunciado que el servicio de desinfecciones del habitáculo y del equipamiento no se realizaba de la forma mensual, de forma mensual, pero se firmaba y se sellaba como si se hubiera realizado.

No se cumplía el protocolo de limpieza y desinfección y conservación de los vehículos. No existían tensiómetros de pared. Faltaban las barras internas, para garantizar la estabilidad del personal en marcha, etc., etc.

Tras este informe incompleto, como él mismo reconoce, en marzo de 2020, le solicitamos hacer lo que se comprometieron en esta cámara y no hicieron. Le solicitamos realizar la auditoría de todos aquellos puntos, que el Servicio Cántabro de Salud no había analizado en la auditoría anterior o no había querido analizar. Y, ustedes, señores socialistas y señores regionalistas, votaron en contra, porque en el fondo ustedes no quieren conocer la verdad de lo que está pasando.

A partir de aquí y ante las gravísimas irregularidades, que habían puesto en riesgo tanto la salud de los trabajadores como de los usuarios, el consejero nos trajo una pantomima de sanción disuasoria de 42.000 euros, frente a un contrato de 45 millones de euros.

Y a la par nos trajo un nuevo contrato, curiosamente por valor similar al de la sanción y del cual hay muchas sospechas de que se haya realizado de forma fraudulenta.

Por eso, señores de Ciudadanos, votaremos a favor de esta proposición, para intentar conocer la verdad, pese a que estoy convencido que ustedes, socialistas y regionalistas, tratarán de ocultarla.



En resumidas cuentas, señores del Gobierno, si esto olía a mal, cada vez huele peor. Y, ante su falta de capacidad para resolver este problema, solo puede haber dos explicaciones posibles: que no quieran resolverlo, porque forme parte de otro chanchullo del Gobierno del Partido Regionalista y del Partido Socialista; o que sean incapaces de resolverlo, por su incompetencia demostrada durante todos estos meses.

Lo que no puede hacer, señor consejero, es tirar balones fuera y decir que el problema de las ambulancias de Cantabria no es problema del consejero de Sanidad de Cantabria. De la misma forma que el presidente del Gobierno, el Sr. D. Miguel Ángel Revilla, no puede decir que la sanidad de Cantabria tampoco es problema del presidente de Cantabria. Porque si ninguno de ustedes quiere asumir su responsabilidad, lo que tienen es o devolver las competencias de Sanidad al Estado de la nación o dejar paso a otros, Sr. Hernando, que quieran asumirlas.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias Sr. Blanco.

La Sra. Salmón, intervendrá por el Grupo Parlamentario Socialista.

LA SRA. SALMÓN CALVA: Gracias, señor presidente; buenas tardes señorías.

Si tenía usted curiosidad, señor portavoz de VOX, pues ya le adelanto que vamos, estamos de acuerdo con los puntos que recoge la moción del Grupo Parlamentario Ciudadanos; pero no sin antes comentarles o hacer varias matizaciones.

El transporte sanitario de Cantabria es un servicio público, al que previsiblemente todos los ciudadanos de la región, en algún momento de nuestra vida, o hemos utilizado o vamos a tener que hacer uso; por eso parece razonable afirmar que todos los diputados que componemos este Parlamento, independientemente del grupo parlamentario al que pertenezcamos, nos preocupa mucho este asunto.

El transporte sanitario debe concebirse integrado en el sistema sanitario, de forma coordinada, es decir, optimizando los recursos actuales y estableciendo prioridades equitativas, sin desigualdades en su prestación y protocolizada, con normas y procedimientos de actuación que han de seguirse ante determinadas situaciones.

Y parece lógico pensar después de ser numerosas las ocasiones en que debatimos este tema aquí, que el servicio de transporte sanitario de Cantabria sigue presentando irregularidades, que determinan que no se esté ofreciendo la calidad que todos deseáramos.

Pero no debemos olvidar que, aunque nos gustaría poder decirle al Gobierno de Cantabria, o en este caso a la Consejería de Sanidad, que fuera más ágil en el tratamiento de estas irregularidades y resolver determinadas situaciones con una mayor celeridad, vivimos en una sociedad garantista, que garantiza los derechos de las empresas que contratan con la Administración pública.

Y por hacer un resumen, puesto que ya se ha dicho aquí y lo comentó el consejero de Sanidad el pasado lunes, de los plazos y fases del procedimiento que comenzó, efectivamente, con esa auditoría, que se salió por unanimidad de este Parlamento; auditoría, la que se presentaron las conclusiones a la empresa para darle oportunidad a presentar alegaciones, que presentó alegaciones, que los plazos se vieron suspendidos por el estado de alarma. Pero, en definitiva, se fueron respetando las fases de un procedimiento, que también se incluye en el pliego de cláusulas administrativas particulares, en el apartado 3, en el de elementos del contrato.

Se recoge este procedimiento que garantiza los derechos de las empresas que contratan con la Administración pública, al igual que se recogen obligaciones para el contratista, el objeto del contrato y las obligaciones. Y por eso estamos de acuerdo con los puntos que recoge su moción.

Estamos de acuerdo en que se compruebe, por parte del órgano competente, el cumplimiento de todos los requisitos recogidos en el pliego de prescripciones técnicas del contrato del servicio de transporte sanitario, que afecten a vehículos, a la dotación del personal y equipamiento, equipamiento material; así como lo reflejado también en el Real Decreto 836/2012, de 25 de mayo, por el que se establecen las características técnicas, equipamientos sanitarios, la adaptación del personal de los vehículos de transporte sanitario en carretera. En concreto con respecto a los vehículos, en el anexo 2 del pliego de prescripciones técnicas establece en el punto 1.1 "En general, para todos los vehículos, a la hora de la adjudicación la antigüedad de los vehículos presentados será menor de cinco años. Y los vehículos puestos a disposición del presente contrato, podrán ser objeto de revisión por la inspección de los servicios sanitarios de la Consejería de Sanidad, para vigilar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego...", etc.

Con respecto al personal, también el pliego de prescripciones técnicas, en el apartado 6, "personal empleado en el servicio", habla de la dotación mínima especificada que tienen que tener. Además, en la cláusula del contrato, la número 9, dice que el adjudicatario deberá presentar un plan de trabajo en el plazo de los 30 días siguientes a la formalización del



contrato, y contendrá al menos la descripción detallada de los vehículos, el personal adscrito a cada uno de los vehículos, plan de sustituciones, horarios y localizaciones. Descripción detallada de vehículos, personal adscrito a cada uno de ellos, sustituciones, horarios y localizaciones.

Más luego, en el pliego de cláusulas administrativas también se recogen las obligaciones, en el apartado t), específicas de las partes.

Y, con respecto a las ambulancias, a los contratos de licitación de la ambulancia asistencial clase E y clase C, creo que no, no va a resultar difícil la comprobación, puesto que en ese plan de trabajo se deben de detallar la descripción detallada de vehículos que se presentan cuando se firma el contrato, el personal adscrito a cada uno de ellos, el plan de sustituciones, horarios y localizaciones.

De esta manera, si se ha licitado un nuevo contrato en el que se exigía un nuevo vehículo y personal para dotarlo, será, creo yo, fácil de comprobar.

Nada más. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias Sra. Salmón.

Por el Grupo Regionalista, la Sra. Obregón.

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Muchas gracias presidente, buenas tardes señorías.

Bien, pues debatimos una moción presentada por el Grupo Ciudadanos, relativa a el transporte sanitario en la comunidad autónoma de Cantabria.

Como es sabido, este servicio ha presentado en la, en los últimos años diversas problemáticas, relacionadas con la desinfección de las ambulancias. Ha habido, además, demandas de los trabajadores en relación con el pago de horas extras, la organización del trabajo, etc.

También es cierto que se han debatido diversas iniciativas parlamentarias y a la par de todo esto, el Servicio Cántabro de Salud ha ido efectuando una serie de actuaciones.

En primer lugar, se estableció un calendario de visitas. Posteriormente se realizó una inspección de los recursos puestos al servicio del contrato de transporte: recursos móviles, bases operativas, protocolos de funcionamiento, en relación con todo aquello relacionado con la limpieza, la desinfección, mantenimiento de equipamiento etc.

Además, se implantó un sistema de análisis de los tiempos de respuesta, porque es cierto que el Servicio Cántabro de Salud no estaba efectuando el seguimiento de los tiempos de respuesta de este servicio, algo que es crucial en una cuestión como es el transporte sanitario.

A partir de ese momento se estableció una revisión periódica de dichos tiempos. Y, como consecuencia de todo ello se elaboró, llamémosle informe de revisión, auditoría interna, como se quiera; el caso es que es un informe en el que se hace un análisis de todos aquellos incumplimientos que se detectaron por parte de las responsables que fueron designadas por la Consejería de Sanidad.

Y, bueno, yo no entiendo muy bien, porque aquí se dice que es una auditoría incompleta, porque, desde luego, yo creo que nosotros como diputados no estamos cualificados para saber cuándo está completo o incompleto una auditoría; pero, desde luego, sí que, leyéndolo, yo he visto que se hace, vamos a reflejar multitud de incumplimientos. Se habla de los tiempos de espera, se hablaba de la no sustitución de la ambulancia psiquiatría, de la falta de dotación de los vehículos, de carencias en materia de formación del personal.

En definitiva, la conclusión de este informe es, además, que esta empresa presenta o este contrato presenta notables deficiencias. Con lo cual yo no creo que por parte de la Consejería de Sanidad se esté obviando ningún incumplimiento, sino todo lo contrario.

De hecho, en las conclusiones de este informe hacen cuatro propuestas: Iniciar un expediente de reclamación para subsanar las deficiencias, reclamar la actualización del programa de limpieza y conservación de los vehículos, de acuerdo con las recomendaciones del Servicio de Medicina Preventiva; establecer por parte del Servicio Cántabro, un servicio de registro y seguimiento del control de tiempos de respuesta, como he dicho antes; y un inicio de las acciones de análisis y mejora.



Como consecuencia de ello, y respetando los plazos de la Ley de Contratos y en definitiva de la Administración, se inició un expediente sancionador, que ya indicó el consejero la pasada semana, que ascendía a 42.000 euros. Si bien es cierto que la empresa Ambuibérica ha presentado alegaciones en febrero de este mismo año.

Luego, por nuestra parte rechazamos todas las declaraciones que se han hecho en esta tribuna, de que no se está haciendo nada. Sí se está haciendo, lo que ocurre es que hay que ser respetuosos con los plazos que marca la Administración.

En cualquier caso, los regionalistas consideramos, bueno, ya se lo ha adelantado también la portavoz socialista, pero nosotros consideramos que el Gobierno debe actuar y velar por el cumplimiento de los términos contractuales, por supuesto, y garantizar que el dinero público se invierta adecuadamente.

Por eso, los regionalistas no tenemos ningún inconveniente en apoyar una moción, en la que se pide que se sustituyan los vehículos que tienen más de seis años, que es el requisito que tiene el contrato; comprobar que no se destinan recursos humanos al 061, también cumplimiento del contrato; el contrato de Noja.

En definitiva, no tenemos ningún problema en que se hagan comprobaciones sobre el servicio que se está dando y su adecuación al contrato que se ha firmado por parte del Gobierno de Cantabria.

Y desde luego que, señor portavoz de VOX, aquí chanchullos, ninguno. Por parte de los regionalistas, lo que nos interesa es saber la verdad, como dice usted. Nosotros no tenemos ningún inconveniente. Yo creo que venía usted con la idea de que íbamos a votar en contra, y la sorpresa es que se hayan encontrado que lo vamos a apoyar todos.

Sí quería hacer una última apreciación. Porque es verdad que la empresa ha salido en alguna ocasión diciendo que con el importe del contrato no le da para cubrir el servicio. Bueno, pues eso hay que pensárselo antes. Porque uno cuando se presenta a un concurso y lo gana con la oferta económica, está eliminando a otras empresas. Y ustedes, señores del Partido Popular, que cuando gobernaron imprimieron sobre todo el... ¡vamos! el tema económico ¿no?, en algunos casos como el único criterio para seleccionar a las empresas. No digo que sea concretamente este caso, pero también Ambuibérica vino de manos de su gestión en el año 2012.

Con lo que quiero decir que muchas veces la Administración tiene que plantearse si el criterio económico es el único que se debe valorar; porque después lo que ocurre es que la asistencia de los servicios, la dotación es mucho inferior a la que se tenía que quedar.

Nada más y muchas gracias

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, Sra. Obregón.

Para fijar su posición definitiva y manifestarse sobre la enmienda presentada, tiene la palabra el Sr. Álvarez, del Grupo de Ciudadanos.

EL SR. ÁLVAREZ PALLEIRO: Gracias, señor presidente.

Sr. Pascual, evidentemente vamos a aceptar la enmienda que nos propone, porque tiene usted mucha razón, y además me alegro de que usted haya puesto el dedo en un asunto que a mí se me ha escapado, porque uno acaba metiéndose en esta espiral y a veces pierde hasta la perspectiva de lo que está tratando.

Y claro que la Administración es responsable de controlar los contratos públicos que se dan a empresas externas. Es que lo dice la propia ley. Y esto no se ha hecho.

Y además creo que, utilizando un símil jurídico, son hechos probados. Creo que no hay que darle más vueltas; con lo cual aceptaremos su enmienda.

Sr. Blanco, en lo del contrato de Noja. Es que creo que lo ha dicho también la portavoz del Partido Regionalista... del Partido Socialista. Es que va a ser muy fácil comprobarlo; porque cada vez que salen servicios, tiene que haber una hoja de registro donde se dice qué vehículo ha hecho ese servicio y qué personas estaban adjudicadas a ese servicio. Con lo cual no creo que haya ningún problema en comprobar que eso ha ocurrido, o que no ha ocurrido.

Señora Salmón, pues nada, agradecer evidentemente que apoyen esta moción de Ciudadanos; que evidentemente a todos nos preocupa el transporte sanitario, porque -como dice usted- todos podemos algún día necesitarlo. Pero no a todos nos corresponde la responsabilidad de vigilarlo, de vigilar ese contrato. No me corresponde a mí; ya me gustaría, porque querría decir que estaría gobernando, pero esto no es así. Y esto le corresponde al Gobierno; en este caso, a la Consejería de Sanidad. Y como he dicho al Sr. Pascual, no se ha cumplido con esa obligación de vigilar por ese contrato, por el desarrollo de ese contrato.



Y a la portavoz del PRC. Es que yo no soy auditor, pero es que es la propia auditoría la que dice que está incompleta. Que dice que no tiene ni los datos suficientes y que no entra a valorar ciertas cuestiones. Lo dice ella, la propia auditoría. Como son: los procedimientos de sustitución de vehículo, la auditoría no entró allí; y lo dice, que no entró ahí. La política de gestión de personal; ni los riesgos laborales, ni la salud e higiene en el trabajo. Tampoco entra. Ni la revisión de material y equipamiento técnico sanitario, ni el Plan de prevención de riesgos laborales, ni la gestión medioambiental.

Y yo para acabar, me gustaría dirigirme a los trabajadores de Ambuibérica, en primer lugar y luego a los cántabros. Porque aquí vamos a volver a conseguir otra unanimidad más en este asunto tan manido, desgraciadamente tan manido del transporte sanitario Cantabria.

Pero esto no sé hasta qué punto va a aliviar a los trabajadores de Ambuibérica que siguen sufriendo lo que esta empresa no está cumpliendo. Y menos a los usuarios del transporte sanitario, que tienen que pagar como esperas interminables después de hacer se tratamientos complicados, como: quimioterapia, radioterapias, etcétera, estar sentados y abandonados en un hospital durante horas y horas.

Hay veces que uno se siente importante y hoy es una de ellas. Porque a pesar de esa unanimidad, creo que la solución no está cerca. Y creo que esto se va a demorar tanto, tanto que cuando lleguemos a la solución el contrato habrá vencido. Y creo que en este caso el trabajo que he realizado junto con mi grupo parlamentario, consiguiendo además la unanimidad de todo este Parlamento, creo desgraciadamente que no va a servir para nada.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, Sr. Álvarez.

Una vez debatida la moción número 32, sometemos la misma votación.

Ha habido ya un voto telemático. Sometemos la votación del resto de los diputados y diputadas que están presentes en el hemiciclo.

¿Votos a favor de la moción?

Pues más el voto telemático, se aprueba la moción por unanimidad de todos los diputados y diputadas.